



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna *AUD/CONF/02/15/16* correspondiente al “*Informe sobre Aspectos Administrativos Contables y de Control Interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra al 31 de diciembre de 2015*”, ejecutada en cumplimiento *al POA de la Unidad de Auditoría Interna de la Gestión 2016*.

El objetivo del examen es “*La evaluación de la información financiera para determinar si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la entidad.*”

El objeto del examen está constituido por *los Estados Financieros de la Gestión 2015*.

Como resultados del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

2.1 Observaciones a las Conciliaciones Bancarias

- a) Falta de ejecución de conciliaciones bancarias como herramienta de control**
- b) Las conciliaciones elaboradas no tienen saldos cuadrados (conciliados)**
- c) Saldo en cuenta corriente de PATENTES y FONDO ROTATIVO sin regularizar durante varios años**
- d) Operaciones antiguas no regularizadas hasta la fecha**

2.2 Activos con vida útil agotada.

2.3 Depósitos Judiciales antiguos retenidos sin justificación en el Juzgado en el que se tramitó la causa.

2.4 Deudas en mora de Beneficiarios del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques

2.5 Deficiencias en el control de asistencia

2.6 El Reglamento Interno de Personal de la ABT es contradictorio con el Reglamento de Control de la Declaraciones Juradas de Bienes y Renta de la Contraloría General del Estado.

2.7 Desvinculación laboral sin evidencias de entrega de documentos y bienes.

2.8 Observaciones reiterativas a las observadas en informes de confiabilidad de gestiones anteriores:

- a) Cuentas por pagar con antigüedad mayor a seis años, registradas en el Pasivo corriente a Corto Plazo.**
- b) Deudas de Empresas Concesionarias por Patentes y Concesiones por triple A, registrados como Documentos por Cobrar a Largo Plazo.**
- c) No coincide el Código de Autorización del Formulario de Preliquidación con el colocado en el Recibo de Ingreso o la colilla de CFO.**
- d) El formulario de Preliquidación no tiene firma del Solicitante**
- e) Los reportes de CFOs emitidos, Resumen de CFOs emitidos y de Valores Anulados no tienen la firma de quien los elaboró.**

Santa Cruz, 18 de mayo del 2016